

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 7

ORDEN DE SERVICIO No. 3 AL CONTRATO 202500089

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600108644 DE 2026
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500089
CONTRATISTA:	INTERNEXA S.A.
NIT:	811.021.654-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de conectividad para atender las necesidades la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y la de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Desde el 01 de junio de 2025
VALOR CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestar el servicio de conectividad para atender las necesidades de los organismos de seguridad y justicia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	Desde el 01 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$59.198.906) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio N°3 al Contrato Marco 202500089, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU e INTERNEXA S.A.S., cuyo objeto es “Prestar el servicio de conectividad para atender las necesidades de los organismos de seguridad y justicia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a “Prestar el servicio de conectividad para atender las necesidades de los organismos de seguridad y justicia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”. Los cuales se detallan a continuación:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 7

ÍTEM	Servicio	Especificación del Servicio	Unidad/Mes
1	Servicio de enlace redundancia de 14 Mbps tipo Ethernet layer 2	*IP *Pérdida paquete: máximo 0.01 *Jitter máximo: 20ms *Latencia máxima en una vía: 100 ms Compuesto por: -Dos (2) accesos de conectividad redundante con velocidad de 12 Mbps -Dos (2) accesos de conectividad redundante con (2) Mbps Sitio Origen: Comando Policía Metropolitana del Valle de Aburrá Meval – Municipio de Medellín.E6 Sitio Destino: Oficina Telemática Policía Nacional (Dipon) – Bogotá	4
2	Servicio de Acceso Internet a través de un canal dedicado con capacidad mínima de trescientos (300) Mbps	Simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (Internet NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia).	4
3	Servicio de internet dedicado con balanceo por rutas independientes físicas metropolitanas con capacidad de 100 Mb	Servicio de dos (2) canales de internet dedicado con balanceo por rutas independientes físicas metropolitanas con capacidad de 100 Mb	4
4	Servicio de internet dedicado con ancho de banda de 20Mbps	Servicio de dos (2) canales - Ancho de banda requerido 20Mbps - Fibra óptica anillada en alta disponibilidad activo –pasivo - Entregado sobre equipo existente CPE Raisecom N°2 en el cual se encuentra operando el servicio internet dedicado con capacidad de 300 Mb ubicado en el Data Center del piso 15 del Edificio Bussines Plaza. - Virtual Local Área Network (VLAN) independiente por los 20Mbps requeridos. - Incluye una (01) IP pública destinada a equipo suministrado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	4
5	El servicio de acceso a Internet prestado a través de un canal dedicado con capacidad mínima de veinte (20) Mbps	simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia).	4
6	Canal dedicado en fibra óptica con un ancho de banda de 10 Mbps	Canal dedicado en fibra óptica con un ancho de banda de 10 Mbps	4
7	Infraestructura General	Costo de la Infraestructura para los servicios en mención	1

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 7

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$59.198.906) IVA INCLUIDO.

ÍTEM	Servicio	Especificación del Servicio	Unidad /Mes	Valor unitario mensual IVA incluido	Subtotal Servicio
1	Servicio de enlace redundancia de 14 Mbps tipo Ethernet layer 2 ID 48275 48276 48277 48278	*IP *Pérdida paquete: máximo 0.01 *Jitter máximo: 20ms *Latencia máxima en una vía: 100 ms Compuesto por: -Dos (2) accesos de conectividad redundante con velocidad de 12 Mbps -Dos (2) accesos de conectividad redundante con (2) Mbps Sitio Origen: Comando Policía Metropolitana del Valle de Aburrá Meval – Municipio de Medellín.E6 Sitio Destino: Oficina Telemática Policía Nacional (Dipon) – Bogotá	4	\$ 3.092.096	\$ 12.368.384
2	Servicio de Acceso Internet a través de un canal dedicado con capacidad mínima de trescientos (300) Mbps ID 48273	Simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (Internet NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia).	4	\$ 3.748.500	\$ 14.994.000
3	Servicio de internet dedicado con balanceo por rutas independientes físicas metropolitanas con capacidad de 100 Mb ID 48272	Servicio de dos (2) canales de internet dedicado con balanceo por rutas independientes físicas metropolitanas con capacidad de 100 Mb	4	\$ 5.451.752	\$ 21.807.007
4	Servicio de internet dedicado con ancho de banda de 20Mbps ID 48271 48274	Servicio de dos (2) canales - Ancho de banda requerido 20Mbps - Fibra óptica anillada en alta disponibilidad activo –pasivo - Entregado sobre equipo existente CPE Raisecom N°2 en el cual se encuentra operando el servicio internet dedicado con capacidad de 300 Mb ubicado en el Data Center del piso 15 del Edificio Bussines Plaza. - Virtual Local Área Network (VLAN) independiente por los 20Mbps requeridos.	4	\$ 1.181.314	\$ 4.725.257

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 7

ÍTEM	Servicio	Especificación del Servicio	Unidad /Mes	Valor unitario mensual IVA incluido	Subtotal Servicio
		- Incluye una (01) IP pública destinada a equipo suministrado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.			
5	El servicio de acceso a Internet prestado a través de un canal dedicado con capacidad mínima de veinte (20) Mbps ID 48367	simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia). Cuarta Brigada Medellín	4	\$ 854.420	\$ 3.417.680
6	Canal dedicado en fibra óptica con un ancho de banda de 10 Mbps ID 48279	Canal dedicado en fibra óptica con un ancho de banda de 10 Mbps	4	\$ 471.645	\$1.886.578
TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO					\$ 59.198.906

Los servicios deberán ser prestados en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600108644 DE 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001144
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001225
Centro de costos:	33511
CPC:	84190
Rubro al presupuesto N°1:	23202020080017-1
Descripción al Rubro N°1:	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Valor N°1:	\$46.830.522

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 5 de 7

Rubro al presupuesto N°2:	23202020080020-1
Descripción al Rubro N°2:	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Valor N°2:	\$12.368.384
Total	\$59.198.906
Requerimiento N°:	20261006089

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 3

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600108644 DE 2026, suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes:

Con el Distrito de Medellín sería así:

- ✓ Tasa pro-deporte del 1.3%
- ✓ Estampilla U de A: 1%
- ✓ Estampilla Pro-Cultura: 0.5%
- ✓ Estampilla Innovación: 1%

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 6 de 7

- En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el primero (01) de septiembre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, , o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Para esta Orden se deben expedir las siguientes Garantías Contractuales:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de este, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de este, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** hasta Por el diez por ciento (10%) del valor de este, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 7 de 7

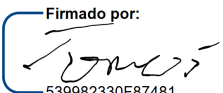
DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202500089 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

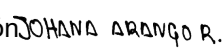
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

ESU

CONTRATISTA


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

Firmado por:

539982330F87481
TOMÁS ÁNDRES GIL SORO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Inicial
